



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



1627117214932

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1 / 6

Póliza Nro.: 1110002294		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	
Documento: 80018641-9		Asegurado: ALFA Y OMEGA SA	
Domicilio: CALLE PEDRO GETTO N° 355 C/ RIO YPANE		Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY	
Emisión: 02/01/2025	Vigencia desde las: 07/01/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 07/01/2026
		12:00hs. del	Plazo en días: 365
		Capital Máximo Asegurado Gs. 50.000.000.-	

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2055 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil);

La compañía de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	La Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por daños materiales causados a bienes de terceros o personas, que ocurran accidentalmente en conexión directa con la ejecución de la obra o trabajo descrita como materia asegurada en las condiciones Particulares de la Póliza., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cincuenta Millones) Ubicación del Riesgo: PEDRO GETTO, FERNANDO DE LA MORA Cuenta Corriente Catastral: 000000000000 Detalle Sumas Aseguradas - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 20.000.000.-	50.000.000
TOTALES		50.000.000

"CONTRATO 15/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 - "CONSTRUCCION DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGION ORIENTAL"- PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 455.028"

Exclusiones:

- Uso de armas.
 - Suministro de alimentos y bebidas en general.
 - Lucro cesante.
 - Daño moral.
 - Acoso sexual.
 - Terrorismo.
 - Responsabilidad Civil de Obras. (construcciones)
 - Reclamos Judiciales en jurisdicción extranjera.
 - Responsabilidad Civil Patronal.
 - Culpa grave, dolo y actos mal intencionados.
 - Cobertura retroactiva para eventos, siniestros, incidentes y/o circunstancias conocidas.
 - Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultantes de ellos.
 - Responsabilidad derivada de nuevos tipos o nuevas extensiones de cobertura.
 - Responsabilidad emanada de la existencia, explotación, manipulación, transformación, manufactura, venta, distribución, almacenamiento o utilización de asbesto propio, productos de asbesto y/o productos que contengan asbesto.
 - Seguros de accidentes de trabajo y/o de Responsabilidad Civil Patronal.
 - Cualquier condición que modifique y/o amplíe al alcance de la Cobertura en Base a Ocurrencia.
- La propiedad, operación o uso de:
- eventos deportivos involucrando como competidores vehiculos de propulsión motorizada.
 - Responsabilidad civil del almacenista, si hay cobertura para daños a bienes bajo cuidado, custodia y control.
 - Seguros de Errores u Omisiones.
 - D&O (Directors & Officers Insurance).

Deducible: 10% de todo y cada siniestro.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

* Responsabilidad Civil *

Oficina Central Asunción Av. Aviadores del Chaco 2055 Tel: (595) 21 729 4868 fenix@fenixseguros.com.py	Encarnación, Itapúa Ruz V 111 24 Tel: (595) 73 729 4868 Cel: (595) 985 189 083	Ciudad del Este, Alto Paraná Ruta 97 05 Edificio Mainimby Solón Itú, 1. Tel: (595) 21 729 4868 Cel: (595) 985 189 083	Santa Rita, Alto Paraná Avda. Heroes del Chaco 07 calle Las Palmeras Tel: (595) 21 729 4868 Cel: (595) 985 189 076	Pedro Juan Caballero, Amambay Calle Natalicio Talavera 57 calle Grial Grial Tel: (595) 21 729 4845 Cel: (595) 985 189 088	Itaipúa, Canindeyú Ruta Internacional Pk 03 2/ 11 de Septiembre Tel: (595) 21 729 4868 Cel: (595) 985 189 079
---	---	---	--	---	---



www.fenixseguros.com.py

Luciana Modesto
Luciana Modesto
 OMEGA